

Comunicación de la Inspección Departamental de Higiene de Río Negro, relativa á los casos de escarlatina ocurridos en Fray Bentos.

Inspección D. de Higiene de Río Negro.

Fray Bentos, 2 de mayo de 1914.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor don Alfredo Vidal y Fuentes.

Señor Presidente:

Creo de mi deber poner en conocimiento del señor Presidente, algunos datos pertinentes á la pequeña epidemia de escarlatina desarrollada en esta ciudad, de su carácter y de las medidas adoptadas por esta oficina para evitar su propagación.

El primer caso conocido por el infrascripto fué un niño procedente de la vecina ciudad de Mercedes y que sus padres trajeron á este Consultorio alarmados por la dispnea y anasarca que presentaba.

Examinado el enfermo, pude comprobar que se trataba de una nefritis, que los antecedentes y el tipo de escamación de la que presentaba me hicieron ver que era de origen escarlatinoso. De inmediato se adoptaron las medidas de profilaxis que correspondían, pero casi sin eficacia, pues ya llevaban muchos días de residencia en la localidad, estando el padre del enfermo en contacto diario con los trabajadores de Liebig's en su carácter de peón de ese Establecimiento, y la madre de él y este mismo, en contacto con sus vecinos.

En Liebig's su propagación fué menor debido, seguramente, á la severidad con que se cumplen las indicaciones de esta oficina, y á tener establecido en su fábrica un Consultorio que funciona todos los días, sin excepción, y al que concurren gratuitamente todos los empleados, circunstancia esta última que da motivo á que se consulte al médico por la molestia más leve, permitiendo esto adoptar medidas rápidas y eficaces cuando se trata de enfermedades infecto-contagiosas.

En el pueblo también, señor Presidente, tendrían las mismas

facilidades que en Liebig's para consultar médico, ya sea en esta oficina ó en el Hospital; pero sea por las distancias ó porque no les amenaza el temor de la suspensión de sus empleos, como en Liebig's, el caso es que cuando se nos consulta, en general, han pasado ya muchos días de enfermedad, lo que da lugar á que el sujeto ya haya contaminado á muchos, cuando el médico adopta las medidas de profilaxis.

No obstante el número crecido de casos producidos, todos ellos han revestido un carácter muy benigno, y si se exceptúan tres casos de nefritis, comprobados en enfermos no atendidos desde su principio, que han evolucionado sin complicaciones, llegando todos hasta hoy, á la curación. De los tres casos de nefritis que menciono, sólo uno presentó accidentes urémicos de forma cerebral, que cedieron rápidamente al tratamiento.

Fuera de las medidas corrientes adoptadas en estos casos, el infrascripto creyó oportuno pasar una circular á la Comisión D. de Instrucción Primaria, á la Gerencia de Liebig's para sus escuelas y á los Directores de las privadas del pueblo, aconsejando algunas medidas especiales en esos establecimientos, y cuyo texto fué el siguiente:

“Fray Bentos, 20 de marzo de 1914.—Señor...—Habiéndose producido en esta población algunos casos de escarlatina, esta Inspección, en el deseo de evitar su propagación, ha creído conveniente dirigirse á esa Corporación, aconsejando algunas medidas profilácticas contra esa enfermedad en las escuelas del Estado. Siendo la escarlatina una enfermedad que se inicia, en la mayoría de los casos, por inflamación de la garganta, habría conveniencia en que los señores Directores de las escuelas ordenaran á sus Ayudantes que diariamente interrogaran á los niños sobre este punto, pues, generalmente, esta inflamación es dolorosa, y en caso de comprobarla se ordenaría el retiro del alumno, no admitiéndolo nuevamente sino con un certificado médico en el que se hiciera constar que no padece de enfermedad contagiosa. La fiebre y el exantema (erupción), deben también motivar el alejamiento del niño, pues hay casos en los que la angina (inflamación de la garganta), no es dolorosa y pasa también desapercibida para el enfermo, y en caso de constatarse los síntomas anteriormente mencionados, adoptar el mismo procedimiento ya aconsejado. Esta oficina pondrá de inmediato en conocimiento de esa Comisión, los casos que se produzcan en los niños concurrentes á las escuelas ó en sus domicilios, para que sea aplicado á la brevedad posible lo dispuesto por el artículo 89 del Re-

glamento de Sanidad Terrestre. Los señores Maestros averiguarán los motivos de la ausencia de los niños, y si ésta fuera por enfermedad, la naturaleza de ella. Ningún niño domiciliado en la casa de los atacados de escarlatina será admitido en las escuelas, sino después de haberse practicado la desinfección terminal; habiendo padecido de escarlatina, no será recibido nuevamente sin que hayan transcurrido treinta días desde que se practicó la última desinfección, de oficio, en su domicilio.

Durante las horas de recreo y después de la salida de los alumnos, se ventilarán las clases abriendo todas sus puertas y ventanas. No se barrerán los pisos, se quitará el polvo diariamente con un trapo ó esponja humedecidos. Semanalmente se practicará el lavado de los salones de clase seguido de la desinfección con una solución de bicloruro de mercurio al uno por mil. Deberá observarse el aseo de las ropas de los niños antes de entrar á clase, y después de los recreos se les hará lavar las manos. Esperando el más eficaz concurso de esa Comisión, me es grato saludarlo muy atentamente.—(Firmado) : N. Barbot.—Eduardo Alzaga.”

Saludo á usted atentamente.

N. BARBOT.

Eduardo Alzaga.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 5 de mayo de 1914.

Acúsesese recibo, apruébese la conducta de la Inspección y publíquese.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.
